



Municipalidad de
Villa Santa Rosa



Villa Santa Rosa, 04 de octubre de 2016

DECRETO Nº 087/2016

VISTO:

Que el Concejo Deliberante de Villa Santa Rosa ha sancionado con fecha 3 de octubre de 2016 la Ordenanza Nº 873/2016; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones legales vigentes, corresponde la promulgación de la Ordenanza de referencia.

Atento a ello y a las facultades que le otorga la Ley de Municipios Nº 8102:

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE VILLA SANTA ROSA

DECRETA:

Artículo 1º) PROMULGASE la Ordenanza Nº 873/2016- Requisitos para la conexión eléctrica en obras privadas.

Artículo 2º) PROTOCOLICÉSE, publíquese, dese al Registro Municipal y cumplido, archívese.

Firmado por:

Secretario de Gobierno y Promoción Social: Prof. Pablo Mariano Mentil

Intendente: Serafín Víctor Kieffer.